

EL CIUDADANO LIC. MOISÉS MALDONADO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMORO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDÓ CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 70, 76 FRACCIÓN I INCISO B), IV; 233, 234, 235 Y 236 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ARTÍCULO 1 Y 2 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 69 SESENTA Y NUEVE DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2023, ESTANDO PRESENTES 10 DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APROBÓ POR 8 VOTOS A FAVOR LO SIGUIENTE:

“PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE TARIMORO, GUANAJUATO”.



*MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO*



CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
CAPÍTULO 1000	Servicios Personales	94,561,543.40
CAPÍTULO 2000	Materiales y Suministros	18,415,272.70
CAPÍTULO 3000	Servicios Generales	52,778,173.28
CAPÍTULO 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,799,630.66
CAPÍTULO 5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,512,500.00
CAPÍTULO 6000	Inversión Pública	43,592,846.95
CAPÍTULO 7000	Inversiones Financiera y Otras Provisiones	
CAPÍTULO 9000	Deuda Pública	
TOTAL		236,659,966.99


Pos. Pres.	CONCEPTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO 2024
	Total		236,659,966.99
1		Impuestos	13,219,305.00
1100		Impuestos sobre los ingresos	3,000.00
1200		Impuestos sobre el patrimonio	12,239,765.00
1300		Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	117,500.00
1400		Impuestos al comercio exterior	0.00
1500		Impuestos sobre nóminas y asimilables	0.00
1600		Impuestos ecológicos	0.00
1700		Accesorios de impuestos	859,040.00
1800		Otros impuestos	0.00
1900		Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
3		Contribuciones de mejoras	1,900,000.00
3100		Contribuciones de mejoras por obras públicas	1,900,000.00
3900		Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
4		Derechos	8,550,080.00
4100		Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	624,920.00
4300		Derechos por prestación de servicios	6,415,160.00
4400		Otros Derechos	1,500,000.00
4500		Accesorios de Derechos	10,000.00
4900		Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
5		Productos	4,520,250.00
5100		Productos	4,520,250.00
5900		Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
6		Aprovechamientos	2,694,750.00

6100	Aprovechamientos	2,664,750.00
6200	Aprovechamientos patrimoniales	0.00
6300	Accesorios de aprovechamientos	30,000.00
6900	Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	168,847,920.23
8100	Participaciones	109,366,935.60
8200	Aportaciones	57,852,642.31
8400	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	1,628,342.32
8500	Fondos distintos de aportaciones	0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	36,927,661.76
9100	Transferencias y asignaciones	36,927,661.76

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 77 FRACCION II Y VI, 128 FRACCIÓN IV Y IX, Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTICULOS 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO; DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TARIMORO GUANAJUATO, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2024.




LIC. MOISÉS MALDONADO LOPEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

MTR. JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.